



PROYECTO DE LEY 5630/2023-CR

PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE
PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO
AGRICOLA QUE CONTENGAN
AGROQUÍMICOS QUE PROVOQUEN
RIESGOS GRAVES PARA LA SALUD

PRESENTADO POR:

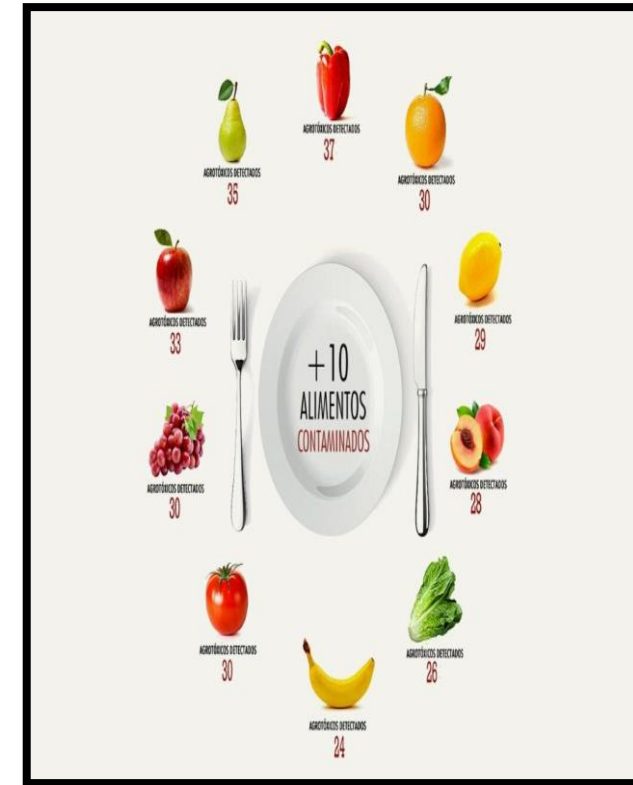
E **DGARD REYMUNDO**
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE LEY

La presente Ley tiene por objeto prohibir la fabricación, importación, comercialización, almacenamiento y uso de plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan agroquímicos (agrotóxicos) clasificados en la Tabla de Clasificación por Peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud – OMS, que generen riesgos y perjuicios para la salud.

Para ello, se propone modificar el Art. 15 del D. Leg. 1059, Ley General de Sanidad Agraria a fin de **incluir la prohibición de otros plaguicidas que, no perteneciendo a las categorías mencionadas en la ley, contengan agroquímicos (agrotóxicos), bajo responsabilidad.**

Asimismo, modificar el Artículo. 3 de la Ley 30190, que modifica la Ley General de Sanidad Agraria, **para que antes de autorizar la importación y comercialización de aquellos plaguicidas de uso agrícola que cuenten con agroquímicos, deban tener previamente un informe preliminar de las autoridades competentes para determinar el grado de riesgo (alto, moderado y bajo).**



SITUACIÓN DEL USO DE AGROTOXICOS EN EL PERÚ



La utilización de agroquímicos o agrotóxicos permiten el incremento de la producción, retrasan el deterioro del mismo y mejoran el aspecto de los productos, sin embargo, estos originan mucha afectación en corto, mediano y largo plazo en la salud de los consumidores, además de contaminar el suelo y agua, situación que viene suscitándose en nuestro país, debido a la falta de fiscalización adecuada y la ausencia de una normatividad correspondiente.

Salud con Lupa, investigó que existen empresas transnacionales (Bayer, Syngenta Group, BASF y Agrolac) que venden 19 pesticidas - agrotóxicos en el país, conforme al registro de agroquímicos autorizados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y reportes aduaneros de los últimos 5 años, que están prohibidos por la Unión Europea por sus potenciales daños a la salud humana y al medio ambiente.

Esta información es sumamente alarmante, pues estos productos insecticidas prohibidos se importan sin restricciones, a pesar de ser nocivos para la salud y el medio ambiente, debido a que la normatividad nacional es muy permisiva al respecto.

SUSTANCIAS PROHÍBIDAS EN EUROPA Y EE.UU QUE VIENEN SIENDO UTILIZADAS EN SUELO AGRÍCOLA NACIONAL

Nº	Sustancias prohibidas en Europa y/o Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos	Tipo de plaguicida	Registro
1	Alfa-cipermetrin	Insecticida	372-Senasa
2	Carbendazima	Fungicida	323-96-AG-Senasa
3	Ciflutrina-beta, imidacloprid	Insecticida	032-Senasa
4	Ciproconazol	Fungicida	785-Senasa
5	Ciproconazol	Fungicida	680-98-AG-Senasa
6	Linurón	Herbicida	148-96-AG-Senasa
7	Linurón	Herbicida	418-97-AG-Senasa
8	Clorpirifos	Insecticida	1514-Senasa
9	Epoxiconazol	Fungicida	064-Senasa
10	Quinclorac	Herbicida	641-98-AG-Senasa
11	Quinoxifen	Fungicida	801-SENASA
12	Teflubenzurón	Insecticida	880-99-AG-Senasa
13	Tiofanato-metil	Fungicida	411-Senasa
14	Fipronil, imidacloprid	Insecticida	371-Senasa
15	Imidacloprid	Insecticida	028-Senasa

SUSTANCIAS PROHÍBIDAS EN EUROPA Y EE.UU QUE VIENEN SIENDO UTILIZADAS EN SUELO AGRÍCOLA NACIONAL

Nº	Sustancias prohibidas en Europa y/o Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos	Tipo de plaguicida	Registro
16	Imidacloprid	Insecticida	035-Senasa
17	Mancozeb	Fungicida	055-96-AG-Senasa
18	Propineb	Fungicida	357-Senasa
19	Propineb	Fungicida	043-96-AG-Senasa
20	Espirodiclofeno	Acaricida	036-Senasa
21	Triadimenol	Fungicida	977-2000-AG-Senasa
22	Ciromazina	Insecticida	013-96-AG-Senasa
23	Ciromazina	Insecticida	402-97-AG-Senasa
24	Tiametoxam	Fungicida	1147-Senasa
25	Diquat	Herbicida	1374-Senasa
26	Mancozeb	Fungicida	319-Senasa
27	Paraquat	Herbicida	298-96-AG-Senasa
28	Tiametoxam	Insecticida	533-Senasa
29	Tiametoxam	Insecticida	278-Senasa
30	Tiametoxam	Insecticida	429-Senasa
31	Tiametoxam	Insecticida	854-99-AG-Senasa

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

- Este proyecto responde a la necesidad de proteger la salud, en el consumo de verduras, frutas, entre otros productos, libres de tóxicos que generan daños graves e incluso la muerte de las personas, debido a sus efectos cancerígenos, tanto más cuando en el 2022, la revista Nature alertó sobre el nivel de contaminación por plaguicidas en comunidades de agricultores que viven en Huancavelica, Ica, Junín y Lima, donde en pruebas de cabello de los agricultores, se halló 67 sustancias activas que están presentes en insecticidas, herbicidas y fungicidas en niveles altos.



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA



Tienda de agroquímicos ubicada cerca de los valles agrícolas de la costa peruana



El uso de altas concentraciones de mancozeb origina las manchas azules en varias verduras, como la cebollita china.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no acarrea ningún gasto al erario nacional, toda vez que, va a originar un beneficio directo en la población, debido a que esta comprobado tanto a nivel nacional como internacional, el daño que originan los agrotóxicos en los plaguicidas químicos de uso agrícola para la salud, por lo que prohibir su fabricación, importación, comercialización, almacenamiento y uso en nuestro país coadyuvará a la mejora en la salud y vida de la población.

IMPACTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro ordenamiento legal, por el contrario, esta propuesta legislativa coadyuvará a mejorar la normativa nacional respecto a la protección de la vida y la salud, así como, el medio ambiente.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

Esta ley está vinculada en la Política de Estado 15 denominado Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición, orientado a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.